

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 de 2025, cuyo objeto es: “*PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RURALIDAD PARA LA VIDA*”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, versión 32 el cual establece: “**En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual (...)**”, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario. En este sentido, por medio de la presente adenda se incorporará y modificará la Convocatoria Abierta No. 014 de 2025, de la siguiente manera:

1. Modificar el Numeral 2.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, II. Obligaciones técnicas del contratista (operador), Numeral 35, del Análisis Preliminar, el cual quedará así:

UN (1) Profesional Social (Trabajador Social, psicólogo, sociólogo, licenciado con NBC en ciencias sociales y afines) con experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional, con entidades públicas o privadas.

2. Modificar Anexo 13: ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, Tabla de los Numerales 6.2.35 y 11.1.1, el cuál quedará así:

Perfil	Requisito Académico	Requisito Experiencia
Profesional Social	Trabajador social, psicólogo, sociólogo o carreras afines según el Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de Ciencias Sociales y Humanas.	Experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional en proyectos agropecuarios o productivas, con entidades públicas o privadas.

3. Modificar el Anexo 17 en razón a que se elimina la columna correspondiente al anexo de certificación del revisor fiscal, por considerarse un documento adicional innecesario, toda vez que se adjuntarán los contratos de experiencia de los integrantes, con los cuales se acreditará la capacidad técnica para el trabajo en territorio. El propósito de este formato es relacionar al personal que se presenta para demostrar la capacidad de acompañamiento integral, requisito que otorga un puntaje de 10 puntos, el cual quedara así:

ANEXO 17

CAPACIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL

NOMBRE PROPONENTE: _____

Nº	Nombre completo del profesional	Formación (título obtenido)	Núcleo SNIES (sí/no)	Experiencia en acompañamiento productivo rural (departamento)	Tipo de vinculación (laboral / prestación de servicios)	Fecha inicio contrato	Vigente (sí/no)	Anexa contrato (sí/no)	Anexa título académico (sí/no)
1									
2									
3									
4									
5									

4. Modificar el Numeral 2.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, II. Obligaciones técnicas del contratista (operador), Numeral 35, del Análisis Preliminar, el cual quedará así:

UN (1) coordinador de enlace profesional especializado, economista, administrador de empresas, ingenierías industrial, administrativa y agronómica, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios, en el sector público y/o privadas.

5. Modificar el Numeral 4.1.2.3 EQUIPO DE TRABAJO CUALIFICADO (15 PUNTOS) ANEXO NO. 19, el cual quedará así:

UN (1) coordinador de enlace profesional especializado, economista, administrador de empresas, ingenierías industrial, administrativa y agronómica, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios, en el sector público y/o privadas.

6. Modificar Anexo 13: ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, Tabla de los Numerales 6.2.35 y 11.1.1, el cuál quedará así:

Perfil	Requisito Académico	Requisito Experiencia
Un coordinador de enlace profesional especializado.	Economista, administrador de empresas, ingenierías industrial, administrativa y agronómica , carreras del sector agropecuario o afines.	Experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios, en el sector público o privado .

7. Modificar la única tabla del ANEXO 19, el cuál quedará así:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE	OFERTADO
	<p>Un coordinador de enlace profesional con maestría en economista, administrador de empresas, ingenierías industrial, administrativa y agronómica, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia de CUATRO (4) años adicionales a los requeridos relacionados con la ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios, en el sector público o privado.</p>	15	
	<p>Un coordinador de enlace profesional con maestría, economista, administrador de empresas, ingenierías industrial, administrativa y agronómica, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia de TRES (3) años adicionales relacionados con la ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuario, en el sector público y/o privado.</p>	10	
	<p>Un coordinador de enlace profesional con maestría, economista, administrador de empresas, ingenierías industrial, administrativa y agronómica, carreras del sector agropecuario o afines, con experiencia de DOS (2) años adicional relacionados con la ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios, en el sector público y/o privado.</p>	5	

8. Modificar el Numeral 3.3.4. Experiencia específica del Análisis Preliminar, el cuál quedará así:

El proponente deberá acreditar con las certificaciones o contratos aportados experiencia específica cuyo objeto o alcance, haya correspondido a las siguientes actividades de forma simultánea o individual (siempre que cada actividad esté acreditada en mínimo 25% del presupuesto oficial cada una: i) Administración y/o pago de recursos públicos y/o privados en proyectos de desarrollo rural o productivo; e ii) implementación de proyectos productivos que contribuyan al desarrollo rural. Los valores de los contratos o certificaciones presentados por el proponente para la experiencia específica deberán sumar un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial, es decir el valor de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONESCUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$16.307.413.739) del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.

9. Modificar el Análisis Preliminar en el Numeral 3.3.1. Requisitos habilitantes técnicos (Personal mínimo habilitante). NOTA 3, la cual quedará así:

Nota 3: la carta de compromiso (que corresponde al ANEXO No. 18) de cada profesional deberá contener como mínimo:

- Nombre y número de identificación del profesional
- Perfil para el cual se compromete
- Manifestación bajo gravedad de juramente de que se compromete con un único oferente a la presente convocatoria.
- Identificación del oferente con el cual se presenta su hoja de vida.
- Manifestación bajo gravedad de juramente que en caso de que el oferente con el cual se presenta llegue a ser adjudicatario, prestara sus servicios para desempeñarse en el perfil propuesto.

10. Modificar el Análisis Preliminar en el Numeral 4.1.2.2. Capacidad de acompañamiento técnico integral (10 PUNTOS) (ANEXO No. 17) CAPACIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL Y ANEXO No. 18: CARTA DE COMPROMISO), la cual quedará así:

La experiencia debe haber sido desarrollada en cualquiera de los siguientes departamentos: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Norte de Santander, Santander y Sucre.

Adicionalmente, cada integrante del equipo deberá haber suscrito una carta de compromiso en la que manifieste: (i) su disponibilidad para vincularse durante la vigencia del contrato; (ii) el conocimiento y aceptación de las condiciones del proceso; (iii) su disposición para ejecutar actividades en los municipios de intervención: Puerto Nare (Antioquia), Puerto Triunfo (Antioquia), Yondó (Antioquia), Morales (Bolívar), San Pablo (Bolívar), El Carmen de Bolívar (Bolívar), San Jacinto (Bolívar), **San José de Pare (Boyacá)**, **Santana (Boyacá)**, **Albania (Caquetá)**, **Puerto Rico (Caquetá)**, **San José del Fragua (Caquetá)**, La Salina (Casanare), Hato Corozal (Casanare), Cajibío (Cauca), Morales (Cauca), Suárez (Cauca), Aguachica (César), Gamarra (César), La Gloria (César), Buenavista (Córdoba), Planeta Rica (Córdoba), Pueblo Nuevo (Córdoba), **Bucarasica (Norte de Santander)**, **El Zulia (Norte de Santander)**, Puerto Wilches (Santander), Sabana de Torres (Santander), San Vicente de Chucurí (Santander), Corozal (Sucre), Ovejas (Sucre), Sampaúes (Sucre), San Luis de Sincé (Sucre) y San Benito Abad (Sucre); y (iv) su intención de vincularse en caso de que el proponente resulte seleccionado.

Estos profesionales deberán estar debidamente identificados y acreditados mediante títulos académicos y certificaciones contractuales, y sus obligaciones contractuales deberán permitir su participación en los departamentos donde se ejecutará el proyecto, sin perjuicio de otras actividades que desarrolleen para el proponente.

11. Modificar el Numeral 3.3.1. Requisitos habilitantes técnicos del Análisis Preliminar , el cual quedara así:

Perfil	Requisito Académico	Requisito Experiencia
Un coordinador de enlace profesional especializado,	Economista, administrador de empresas, ingenierías industrial, administrativa y agronómica , carreras del sector agropecuario o afines.	Experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución, seguimiento o monitoreo de planes, programas o proyectos para el manejo técnico y financiero de recursos destinados a apoyar proyectos productivos, agropecuarios o, en el sector público y/o privado.
Un abogado	Abogado, Especializado en derecho privado o público o, Magister o candidato magister en derecho público y/o como contractual, comercial, administrativo, etc. o especializaciones afines,	con una experiencia de mínimo cinco (5) años en asesoría legal de proyectos con el sector agropecuario, en el sector público o privado.
Un contador público	Profesional en contaduría con tarjeta profesional vigente	Experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo de actuaciones administrativas o contables, o financieras propias de las entidades públicas.
Un profesional en Comunicación Social	Publicidad, comunicación social, Diseño Audiovisual o carreras afines según el SNIES	Experiencia mínima de tres (3) años en la producción de contenido audiovisual, diseño de piezas publicitarias o realización de campañas de video marketing, preferiblemente en el contexto de entidades públicas o proyectos sociales, en el sector público o privado.
Un ingeniero o tecnólogo en sistemas	Ingeniería de sistemas o a fines según el SNIES Tecnólogo en sistemas o a fines	Experiencia mínima de tres (3) años en sistematización de información, compilación y entrega de información documental a entidades del sector público o privado.



Un apoyo administrativo	Profesional, técnico o tecnólogo en Ciencias de la administración o contables	Experiencia de dos (2) años en el manejo o archivo o revisión o proyección de respuestas y requerimientos en acompañamiento, en el sector público o privado.
Profesional Social	Trabajador social, psicólogo, sociólogo o carreras afines según el Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de Ciencias Sociales y Humanas.	Experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario, manejo de brechas sociales y manejo socioemocional en proyectos agropecuarios o productivos, con entidades públicas o privado.

12. Modificar el Numeral 3.3.2. Requisitos habilitantes técnicos - experiencia general del proponente (ANEXO No. 15: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE), el cual quedara así:

El proponente deberá acreditar la experiencia general mínima habilitante mediante la entrega de mínimo dos (2) y máximo diez (10) certificaciones de contratos ejecutados hasta su terminación, liquidados o en proceso de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, **con una vigencia no mayor a 10 años**, en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo cuatro (4) de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas, hasta el nivel tres (3).

13. Modificar el Numeral 7.2. DOMICILIO CONTRACTUAL, del Análisis Preliminar, el cual quedara así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	• PUERTO NARE
	• PUERTO TRIUNFO
	• YONDÓ
BOLÍVAR	• EL CARMEN DE BOLÍVAR
	• MORALES
	• SAN JACINTO
	• SAN PABLO
BOYACÁ	• SAN JOSÉ DE PARE
	• SANTANA
CAQUETÁ	• ALBANIA
	• PUERTO RICO
	• SAN JOSÉ DEL FRAGUA



Fondo Colombia
en Paz

		• HATO COROZAL
CASANARE		• LA SALINA
CAUCA		• CAJIBÍO • MORALES • SUÁREZ
CESAR		• AGUACHICA • GAMARRA • LA GLORIA
CÓRDOBA		• BUENAVISTA • PLANETA RICA • PUEBLO NUEVO
NORTE DE SANTANDER		• BUCARASICA • EL ZULIA
SANTANDER		• PUERTO WILCHES • SABANA DE TORRES • SAN VICENTE DE CHUCURÍ
SUCRE		• COROZAL • OVEJAS • SAMPUÉS • SAN BENITO ABAD • SAN LUIS DE SINCÉ

14. Modificar el Anexo 13 ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, Tabla y mapa del numeral 2.1.2. Área del proyecto, los cuales quedarán así:

Municipios focalizados para la convocatoria 2025.

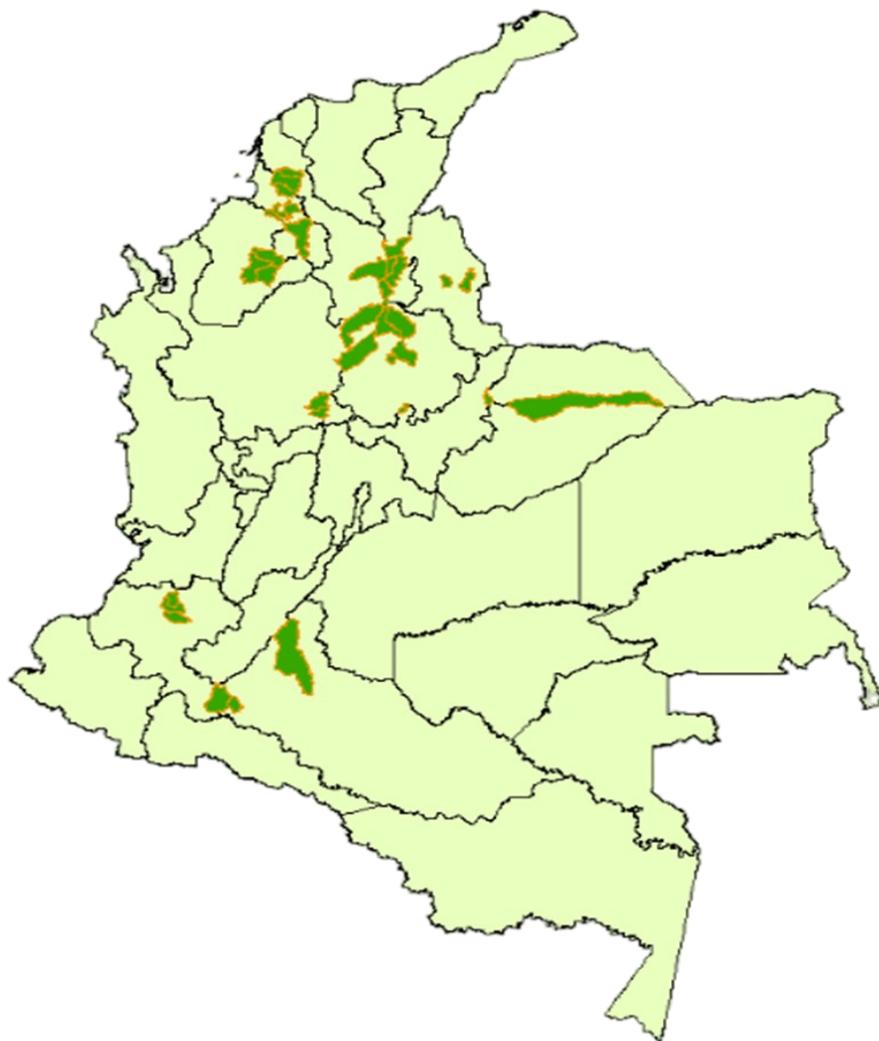
Departamento	Municipio	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
ANTIOQUIA	PUERTO NARE		✓		✓					✓				✓	
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO		✓		✓					✓				✓	
ANTIOQUIA	YONDÓ	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	✓		✓	✓			✓	✓				✓		



Fondo Colombia
en Paz

BOLÍVAR	MORALES	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓
BOLÍVAR	SAN JACINTO	✓		✓				✓	✓					
BOLÍVAR	SAN PABLO	✓				✓		✓	✓	✓	✓			✓
BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	✓	✓											
BOYACÁ	SANTANA	✓	✓											
CAQUETÁ	ALBANIA		✓					✓	✓	✓	✓			✓
CAQUETÁ	PUERTO RICO	✓						✓	✓	✓	✓			✓
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	✓						✓	✓	✓	✓			✓
CASANARE	HATO COROZAL	✓	✓					✓	✓					
CASANARE	LA SALINA	✓	✓				✓		✓					
CAUCA	CAJIBIÓN	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓			
CAUCA	MORALES	✓	✓				✓	✓	✓					
CAUCA	SUÁREZ	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓			
CESAR	AGUACHICA	✓			✓			✓	✓	✓				
CESAR	GAMARRA			✓	✓					✓				
CESAR	LA GLORIA		✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓			
CÓRDOBA	BUENAVISTA	✓	✓	✓	✓				✓					✓
CÓRDOBA	PLANETA RICA	✓			✓						✓	✓		
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	✓	✓		✓				✓			✓		
NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	✓	✓					✓		✓				
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	✓						✓	✓	✓	✓			
SANTANDER	PUERTO WILCHES	✓			✓					✓				
SANTANDER	SABANA DE TORRES	✓			✓				✓	✓				
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	✓	✓		✓									
SUCRE	COROZAL				✓									
SUCRE	OVEJAS	✓		✓	✓			✓	✓					✓
SUCRE	SAMPUÉS	✓		✓	✓						✓			
SUCRE	SAN BENITO ABAD	✓	✓	✓	✓					✓	✓			
SUCRE	SAN LUIS DE SINCÉ	✓			✓					✓				

Mapa. Ubicación geográfica de los municipios focalizados para la convocatoria 2025.



15. Con relación al capítulo III NUMERAL 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA del Análisis Preliminar, se modifica el indicador de nivel de endeudamiento requerido, por consiguiente, el numeral antes mencionado quedará de la siguiente forma:

“3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje para calificar, pero será verificada como elemento habilitante dentro de los parámetros establecidos para el efecto, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro del proceso no será habilitado para participar.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con base en la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,1
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 85%
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$ 5.567.538.727

(...)"

Todas las demás condiciones consignadas en el análisis preliminar y anexos continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación. Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-
FCP**